

**FIJACIÓN DE COMUNICACIONES
EN PÁGINA WEB Y CARTELERA
ATENCIÓN CLIENTES.**

NÚMERO USUARIO: 608241

PETENTE: MARIA FERNANDA ALVAREZ RODRIGUEZ

TIPO DE RESPUESTA: General ☒ Acto ()

RADICADO ENTRADA / FECHA: N/A

RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20251030041829

Fecha de fijación: 10/11/2025

Fecha de desfijación: 14/11/2025

Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá válida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

Usuario No 608241 20251030041829

Cúcuta, 28 de octubre de 2025

Maria Facunda Alvarez Rodriguez
Ave 8 5N - 50 Sevilla
Teléfono: 3004730993
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1439022456

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. 32578461, realizada en su inmueble el día 17/09/2025, según proceso N° 27831573, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Anomalía** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.3 Numeral 1

Fórmula:

$$CDF = (A \cdot TP) - (\Sigma CF)$$

CDF: Consumo dejado de facturar

A: Aforo total de la revisión

TP: Tiempo de permanencia en meses

CF: Sumatoria Consumo(s) anterior(es) facturado(s)

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	871.391	219	190,834
Subsidio y/o contribución	- 435.694	219	- 95,417
VCDF			\$ 95,417

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

**Consultas sobre
tu factura?**



WhatsApp *Lucia*
3232315115

Línea nacional
018000414115
Opción 1

**Para opciones de
financiación**
Acude a nuestras oficinas



Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser Legal
el hurto de energía es un delito.



Cordialmente,

Liliana Garcia
OLGA LILIANA GARCIA PEREZ
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO